



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Introducción:

En Copalillo Guerrero nos encontramos en una etapa decisiva para generar el crecimiento que requiere nuestro municipio, aspiramos a contar con un orden al interior de nuestro ayuntamiento, brindar un servicio de calidad y calidez, que propicie condiciones de seguridad y crecimiento económico, que conservemos con orgullo la riqueza cultural y nuestras raíces históricas para que con ello nuestra acción de gobierno actúe de manera responsable y generando así oportunidades de progreso y de bienestar para todas y todos los Copalillenses, promoviendo el crecimiento no solo económico sino también social y cultural que permita que transitemos a un desarrollo integral en el que todos tengamos la satisfacción de haber contribuido decisivamente. Todas estas acciones deben enfocarse bajo una perspectiva de sustentabilidad que permita un desarrollo para las presentes y futuras generaciones, sin afectar desde luego nuestro medio ambiente.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

El panorama económico y financiero para el municipio de Copalillo, Guerrero es un tanto favorable pues cuenta con las bases para poder incrementar el posicionamiento del municipio, a través de la mejora cualitativa de su oferta y ganar competitividad; atraer la inversión, potenciar su desarrollo y mejorar la calidad de vida de la población, impulsado principalmente por la actividad económica de agricultura y ganadería, que si bien se debe trabajar más en mejorar las condiciones para que subsistan pues el uso limitado de fertilizantes, de semillas mejoradas, la deficiente comercialización e infraestructura pecuaria y el acaparamiento ocasionan que las organizaciones campesinas se debiliten. Y por último el turismo el cual ha venido creciendo, convirtiéndose en una actividad que genera ingresos para los habitantes del municipio.

3. Autorización y antecedentes:

Copalillo se formó por segregación del municipio de Atenango del Río, fue constituido con el rango de municipio el 10 de diciembre de 1875, por Decreto 24, siendo gobernador el general Diego Álvarez Benítez.

El 8 de diciembre de 1937, según Decreto 12, se erigió la cuadrilla de El Cascalote, dentro del municipio de Copalillo y del distrito de Álvarez. Se suprimió como municipalidad el 13 de diciembre de 1944, según Decreto 58, y el día 20 del mismo mes se agregó al municipio de Atenango del Río, según Decreto 63. El 29 de enero de 1947 se le restituye el título de cabecera municipal por Decreto 111, ocasión en que se agregó a Copalillo la comunidad de Tlalcozotitlán, municipalidad de Chilapa.

Después de las derrotas sufridas en Xochihuehuatlán y en Tlapa, el general Emiliano Zapata y su partida se dirigieron hacia Copalillo, donde establecieron su centro de operaciones. El 6 de enero de 1912 unos 200 partidarios de Emiliano Zapata entraron a la cuadrilla de Tlalcozotitlán, municipio de Copalillo y, sin ninguna consideración, incendiaron el archivo de la comisaría. El 13 de junio del mismo año Zapata sostuvo un combate en contra de una fuerza federal de casi 45 hombres, al mando del cabo primero Aurelio Bonilla, quien huyó con sus hombres al no poder continuar el combate.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.

Informe del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023.

La población de copalillo perteneció a la provincia de Tepecoacuilco, una de las siete provincias del sur en las que estaba organizado el imperio azteca. En 1912, después de haber sufrido derrotas en las poblaciones de Xochihuehuetlán y tlapa, el general Emiliano Zapata estableció su centro de operaciones en esta población. En ese mismo año, el 6 de enero, su ejército de 200 partidarios entró a la cuadrilla de Tlalcozotitlán (cerca de copalillo) e incendió el archivo de la comisaría.

4. Organización y Objeto Social:

- a) Municipio de Copalillo tiene como objeto social servir a la sociedad con actitud de servicio, mediante un desarrollo ordenado y sustentable, ofreciendo a la comunidad obras y servicios públicos de excelencia, administrando los recursos en forma honrada, transparente y eficiente, con la participación organizada y corresponsable de sus habitantes, en apego al marco legal vigente como miembros plenos de una sociedad integral, productiva, subsidiaria, participativa, segura e incluyente y con una firme y segura visión a futuro en su desarrollo; coordinando los sectores productivos, económicos y sociales, integrando las decisiones administrativas públicas municipales con la participación y autogestión ciudadana, para lograr construir el bien común; es decir, implementar la austeridad, eficacia, honestidad y rendición de cuentas, con la participación activa de la ciudadanía, más seguridad y servicios públicos eficientes, promoviendo la inversión privada y pública, mejorando la atención y calidad de los servicios públicos.
- b) El H. Ayuntamiento de Copalillo, Guerrero, es una persona moral sin fines de lucros, ya que es una institución pública.
- c) Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda;

Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios, a más tardar el 15 de febrero del año siguiente;
Informativa anual del subsidio para el empleo, a más tardar el 15 de febrero de cada año
- d) Estructura organizacional básica.-



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.

Informe del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. 2021 - 2024



e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.
No Aplica

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente:

Si (X) No ()

Los presentes Estados Contables se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entro en vigor el 30 de enero de 2018 y las reformas públicas, así como los documentos complementarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que son aplicables a la fecha de dichos estados financieros.

1. Sistema de contabilidad utilizado por la administración municipal:

(X) Cumplimiento General de Ley () Sistema Básico General



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.

Informe del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Los presentes estados financieros han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema para Contabilidad Gubernamental Contabilidad Ramos mejor conocido como CoRam, misma que es transformada automáticamente en registros contables por el mencionado sistema, los cuales se realizan mediante el reconocimiento histórico y reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en atención a los criterios emitidos en relación a los “Centros de Registro” previstos en el Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado por el publicado el día 09 de Diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, entendiéndose como estos centros a cada una de la áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley de Contabilidad, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos. Por La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Los postulados básicos que más se utilizaron en la presentación de esta información son los siguientes:

1) Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.

Informe del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023.

4) Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.

Informe del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023.

11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG.

En virtud de la normatividad emitida por el CONAC, del poder ejecutivo no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

No Aplica

*Plan de implementación:

No Aplica

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

No Aplica

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) El municipio

b) realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio;

c) Los pagos basados en antigüedad a que pueden tener derechos los empleados en caso de retiro voluntario, separación o muerte, de acuerdo a las condiciones generales de trabajo, se registraran como egresos en el año que se vuelven exigibles y se pagan. Por decreto las obligaciones por jubilaciones y pensiones están a cargo de Tribunal de Conciliación y Arbitraje

d) No se tienen identificados conceptos o hechos respecto de los cuales sea necesario el registro de provisiones adicionales a las registradas

e) No se tienen identificados conceptos o hechos respecto de los cuales sea necesario el registro de reservas

e) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No se realizaron cambios, ni hechos que los ameriten.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.

Informe del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023.

f) Reclasificaciones: el importe de las reclasificaciones y su concepto, que afectan el patrimonio del municipio en su caso es mostrado en el Estado de Situación Financiera, y se revela en el estado de Variaciones en la Hacienda Pública.

g) Depuración y cancelación de saldos:

En virtud de que estas operaciones no son recurrentes, no se ha establecido controles para cuantificar su importe, no obstante, se dispone de procedimientos administrativos para documentar en su caso su procedencia

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

No se realizan operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tienen atribuciones de esa naturaleza.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Cuenta	Concepto	% de depreciación	Vida útil
511	Muebles de oficina y estantería	10%	
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	33.33%	
523	cámaras fotográficas y de video	33.33%	
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción	10%	
565	Equipo de comunicación y de telecomunicación	10%	
569	Otros equipos	10%	
591	Software	15%	

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No se realizaron cambios los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

En el presente ejercicio no se capitalizaron gastos financieros, o de investigación y desarrollo.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasas de interés.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.

Informe del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023.

No Aplica

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tiene conocimientos de circunstancias que afecten el activo.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se ha realizado Desmantelamiento de activos.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

No Aplica

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No Aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No Aplica

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	PRESUPUESTO
	MODIFICADO		POR RECAUDAR
INGRESOS PROPIOS	1,761,435.31	1,761,435.31	0.00
IMPUESTOS	51,564.17	51,564.17	0.00
DERECHOS	1,513,821.14	1,513,821.14	0.00
PRODUCTOS	137,206.00	137,206.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	58,844.00	58,844.00	0.00
PARTICIPACIONES	23,163,568.85	23,163,568.85	0.00
FONDO GENERAL	21,712,758.23	21,712,758.23	0.00
FAEISM	1,450,810.62	1,450,810.62	0.00
APORTACIONES	82,479,951.94	82,479,951.94	0.00
FISM-DF	68,628,763.00	68,628,763.00	0.00
FORTAMUN-DF	13,851,188.94	13,851,188.94	0.00
PRODDER	222,793.00	222,793.00	0.00
TOTAL INGRESOS	107,627,749.10	107,627,749.10	0.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.

Informe del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023.

h) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

CONCEPTO	EJERCICIO 2023			POR RECAUDAR
	PRESUPUESTO MODIFICADO	RECAUDADO	POR RECAUDAR	EJERCICIO 2024
INGRESOS PROPIOS	1,761,435.31	1,761,435.31	0.00	1,754,166.00
IMPUESTOS	51,564.17	51,564.17	0.00	77,965.00
DERECHOS	1,513,821.14	1,513,821.14	0.00	1,492,345.00
PRODUCTOS	137,206.00	137,206.00	0.00	151,858.00
APROVECHAMIENTOS	58,844.00	58,844.00	0.00	31,998.00
PARTICIPACIONES	23,163,568.85	23,163,568.85	0.00	26,500,000.00
FONDO GENERAL	21,712,758.23	21,712,758.23	0.00	25,000,000.00
FAEISM	1,450,810.62	1,450,810.62	0.00	1,500,000.00
APORTACIONES	82,479,951.94	82,479,951.94	0.00	90,500,000.00
FISM-DF	68,628,763.00	68,628,763.00	0.00	75,000,000.00
FORTAMUN-DF	13,851,188.94	13,851,188.94	0.00	15,500,000.00
PRODDER	222,793.00	222,793.00	0.00	
TOTAL INGRESOS	107,627,749.10	107,627,749.10	0.00	118,754,166.00

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No Aplica

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

No Aplica

12. **Calificaciones otorgadas:** Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No Aplica

13. **Proceso de Mejora:** Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno: Las políticas principales del municipio ser un municipio responsable, e influyente en el desarrollo del mismo y de sus habitantes



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.

Informe del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023.

- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: El municipio tiene un control interno, de acuerdo al plan de desarrollo municipal, es decir de observancia general, para que se lleve a cabo todo lo propuesto.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

La administración municipal de Copalillo, Guerrero, no tiene influencia de nadie, en su toma de decisiones, el presidente y el bando de cabildo, son la máxima autoridad para decidir sobre las circunstancias que se estuvieran presentado.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO PROCURADOR

TESORERO MUNICIPAL

C.P. VICTOR MANUEL LARA
VALENTÍN

C. JULIAN CASTRO SANTOS

PROF. MARGARITA
COCTECON SUAREZ

C. FRANCISCO SANCHEZ
MORALES

TITULAR DEL ORGANO DE
CONTROL INTERNO